

POLÍTICA

AGENDA LEGISLATIVA

Con un desbordado optimismo, el Congreso de la Unión se prepara para la confección, discusión y aprobación de casi 60 leyes secundarias para completar tan sólo cuatro grandes reformas constitucionales: energética, política, telecomunicaciones y de transparencia. (VCh / AH / RR)

Riesgo de que las leyes secundarias se trastoquen

□ PAN será vigilante; telecom debió estar lista hace meses: Carpinteyro; la energética, prioridad: PRI

Víctor Chávez / Angelle Hernández Cháirez / Rivelino Rueda

Pese al optimismo legislativo de que se aprueben sin problemas las leyes secundarias de las reformas estructurales en el próximo periodo de sesiones, la dirigencia nacional panista, alertó del “riesgo” de que se trastoquen las regulaciones en materia política, energética y telecomunicaciones.

Y por ello, Gustavo Madero adelantó que Acción Nacional estará vigilando para evitar que estas reformas “se dobleguen y obedezcan a un propósito distinto al original”.

El debate sobre la prioridad de las reformas continúa. Pedro Domínguez Zepeda, del PRI, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, adelantó que las leyes secundarias para la reforma energética serán las primeras en desahogarse en el periodo que inicia en febrero.

Aparte y a modo de reproche, Purificación Carpinteyro Calderón, dijo que la reforma secundaria en telecomunicaciones debió haberse aprobado hace semanas.

El Congreso de la Unión se prepara para la confección, discusión

y aprobación de casi 60 leyes secundarias para completar tan sólo cuatro grandes reformas constitucionales: energética, política, telecomunicaciones y de transparencia.

Reformas bajo presión

Los legisladores federales trabajarán bajo la presión de los plazos fatales que les establece el corto periodo de sesiones que, no de cumplirlos por los desacuerdos entre los partidos políticos, pondrán en grave riesgo a sectores estratégicos para el país.

En la manos de diputados y senadores se encuentra, por ejemplo, la reforma política, cuyo paquete de al menos 14 grandes nuevas leyes y reformas a las ya existentes deberá quedar listo a más tardar el 30 de junio, de lo contrario dejarían en la incertidumbre todo el sistema electoral mexicano, base de la estabilidad política nacional.

Para que el nuevo entramado jurídico pueda operar en el proceso electoral federal intermedio de julio del 2015, debe quedar concluido y aprobado un año antes,

es decir en junio de este año, además de que la organización de los comicios del año próximo arranca desde octubre de este 2014.

También el Poder Legislativo carga con la responsabilidad de dar certidumbre inmediata a los dos sectores principales de interés para la inversión nacional y extranjera: el energético, para el que se contemplan entre 20 y 23 leyes secundarias, y el de telecomunicaciones, donde se espera alrededor de 20 amplias leyes reglamentarias de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 78, 79 y 105 de la Constitución, y el plazo ya se venció desde el pasado 1 de diciembre.

El legislador priista Pedro Domínguez Zepeda, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, adelantó que “vendrán entre 21 y 23 leyes secundarias para la reforma energética” y que serán el soporte que garantice e impulse el desarrollo.

El legislador priista Pedro Domínguez Zepeda, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, adelantó que “vendrán entre 21 y 23 leyes secundarias para la reforma energética” y que serán el soporte que garantice e impulse el desarrollo.

Pendientes en Telecom

Carpinteyro Calderón, secretaria de la Comisión de Comunicaciones, de la Cámara de Diputados,



insistió: “La legislación de telecomunicaciones ya debiera existir, puesto que establece que antes de que terminen los 180 días que son obligatorios el nuevo **FTT** debía hacer la licitación de dos nuevas cadenas públicas comerciales, y que antes del 31 de diciembre del 2015 se haya llevado a cabo el apagón analógico y la transición a la televisión digital terrestre”.

“Es responsabilidad del Ejecutivo, sí, pero también de los legisladores; sin embargo, muchos de los legisladores sólo esperan, como ‘levantadodos’, a que les llegue la propuesta del gobierno. Nosotros, en el PRD ya en-

tregamos nuestra propuesta, y aunque se quedó congelada por el presidente de la Comisión de Comunicaciones, se va a tener que dictaminar”.

Soporte de la transparencia

Los legisladores también tienen sobre la mesa alrededor de media docena de reglamentaciones para la garantía que sostenga la reforma constitucional en materia de transparencia, para reglamentar 11 artículos de la Constitución.

Uno de los principales puntos de la reforma consiste en ampliar la lista de sujetos directos obligados a las leyes de transparencia. El listado incluye actualmente a gobiernos, Congresos, Poderes judiciales y órganos autónomos, pero a partir de que la reforma

entre en vigor también lo serán los partidos políticos, los sindicatos, fideicomisos y toda persona física o moral que reciba recursos públicos.

A la expectativa respecto a si el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, hará uso de su facultad constitucional para presentar, por primera vez en su administración, dos iniciativas preferentes, que eventualmente tendrían que ser aprobadas en 30 días naturales en cada cámara del Congreso de la Unión, los senadores también tienen que avanzar en otros ordenamientos del Ejecutivo federal que quedaron pendientes en el periodo anterior. ☒

Vendrán de 21 a 23 leyes secundarias para la reforma energética:
Pedro Domínguez

Muchos legisladores sólo esperan como “levantadodos” a que llegue: **Carpinteyro**

LEYES SECUNDARIAS PARA TELECOMUNICACIONES

- Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley de Asociaciones Público-privadas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Código Penal Federal
- Ley Federal de Protección al Consumidor



- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal del Derecho de Autor

- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley General de Salud
- Ley Federal de Protección de Datos Personales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales
- Ley para prevenir y combatir la discriminación de las personas con discapacidad
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización

REFORMA DE TRANSPARENCIA

- Ley General del Artículo 6 de la Constitución
- Reformas a la Ley Federal de Transparencia
- Reformas a la Ley de Datos Personales
- Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral



REFORMA POLÍTICA

Expedición de tres nuevas Leyes Generales:

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Ley Partidos Políticos, ■ Ley Procedimientos Electorales ■ Ley de Delitos Electorales. ■ Expedición de la Ley Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 en materia Propaganda Gubernamental. ■ Expedición de dos Leyes Orgánicas: ■ Fiscalía General de la República ■ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social ■ Reformas a diversos ordenamientos legales entre los que se encuentran: ■ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral ■ Ley de Ingresos | | <ul style="list-style-type: none"> ■ Presupuesto de Egresos de la Federación ■ Código Penal Federal ■ Código Federal de Procedimientos Penales ■ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ■ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ■ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. |
|--|--|--|

Fecha 21.01.2014	Sección Política	Página 2-26
----------------------------	----------------------------	-----------------------



Reformas pendientes, en manos de diputados y senadores. (Foto: Cuartoscuro)

Continúa en siguiente hoja

Fecha 21.01.2014	Sección Política	Página 2-26
----------------------------	----------------------------	-----------------------



REFORMA ENERGÉTICA

Nuevas leyes:

- La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo
- Ley de Ingresos sobre hidrocarburos
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley que regula la Comisión Federal de Electricidad
- Ley para el despacho y transmisión de energía
- Ley para la operación del sistema nacional de gasoductos
- Ley de la Secretaría de Energía
- Ley de la comisión de seguridad industrial y protección del medio ambiente
- Leyes respectivas que regularán al Centro Nacional de Control de Energía, el Centro Nacional de Control de Gas Natural y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial

Leyes a reformar:

- Ley de Inversiones Extranjeras
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía
- Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- Ley de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente
- Ley de la Procuraduría Federal del Consumidor
- Ley de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ley Federal de Derechos